



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio No. T. 110-SGJ-24-0035

Quito, 08 de enero de 2024.

Señor Doctor
Alí Lozada Prado

PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

En su despacho

De mi consideración:

De conformidad con el artículo 166 de la Constitución de la República cumplo con notificar, por su digno intermedio, a la Corte Constitucional del Ecuador, con la declaratoria de estado de excepción por grave conmoción interna, en todo el territorio nacional, incluidos todos los centros de privación de libertad que integran el Sistema Nacional de Rehabilitación Social; dispuesta mediante Decreto Ejecutivo No. 110 de 08 de enero de 2024; mismo que adjunto al presente.

Atentamente,


Daniel Noboa Azín
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

	RECIBIDO SECRETARIA GENERAL CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR ATENCIÓN CIUDADANA
Recibido el	10-enero-24 a las 13:21
Por:	JAP
Anexos:	8 folios + 1 sobre cerrado "personal y confidencial"
Firma	

